

479928

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid
Tel.: 91 346 01 00
Fax: 91 346 05 88
www.csn.es

SN



CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

CSN/AIN/26/IRA-1175/15

Hoja 1 de 4

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED], Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se personó el veintiséis de mayo de dos mil quince en **RONAL IBÉRICA, SAU**, sita [REDACTED], en Teruel.

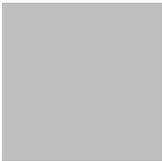
Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva ubicada en el emplazamiento referido, destinada a utilización de equipos de rayos X para radioscopia industrial, con autorización vigente concedida por Resoluciones de 18-09-02 y 28-05-07 de la Dirección General de Política Energética y Minas, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, con Modificación Aceptada por el CSN de 31-10-12.

Que la inspección fue recibida por D^a [REDACTED] Responsable de Calidad y Supervisora de la instalación, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que la representante del titular de la instalación fue advertida previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- Constan una licencia de Supervisora y 4 de Operador, vigentes. _____
- Además, tenían 11 trabajadores (en adelante operarios) que manipulaban los equipos en las mismas condiciones que los trabajadores que tenían licencia de Operador, en 3 turnos con 2 operarios por turno, según se manifestó. _____
- La formación periódica de los 4 Operadores, 11 operarios y 2 trabajadores de mantenimiento sobre el Reglamento de Funcionamiento y Plan de Emergencia se había realizado en el intervalo preceptivo de 2 años (última el 21-11-14). __



SN



CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

Hoja 2 de 4



- Según el Reglamento de Funcionamiento, la clasificación radiológica del Supervisor, de los 4 Operadores, de 11 operarios y de 2 trabajadores de mantenimiento, en función de las dosis que puedan recibir como resultado de su trabajo, era de categoría B con dosímetro individual de solapa. _____
- Los dosímetros de solapa se habían leído todos los meses. La dosis equivalente profunda Hp(10) a cuerpo entero en 2014 era < 1 mSv/año. _____
- Tenían un monitor de vigilancia de la radiación, marca _____, mod. _____, nº 105949. _____
- El procedimiento escrito de calibración: "Procedimiento de control de los equipos de inspección y medición de rayos X", Ref. P002, de 27-09-13, establecía verificaciones periódicas y calibrar en un laboratorio legalmente acreditado cuando la verificación no es conforme o cada 4 años como máximo.
- La última calibración en el _____ el 16-11-12 había cumplido el criterio de aceptación (exactitud $\leq \pm 20\%$ o factor de calibración entre 0.8 y 1.2). _____
- Tenían 6 emisores de rayos X instalados en sendas cabinas blindadas, marcas _____ la línea de rayos X industriales de _____ se integró _____ en 1998), una del _____, y cinco del mod. _____, de 160 kV y 30 mA, máx., para radioscopia industrial (control de calidad de llantas de aluminio).__
- Además de los seis tubos de rayos X autorizados que se encuentran instalados dentro de las cabinas blindadas, disponían de varios tubos de rayos X. Se manifestó que los tenían como repuesto para minimizar el tiempo de parada de las líneas de fabricación. No tenían el inventario actualizado con la identificación de cada tubo, su estado operativo y destino previsto. _____
- Dos cabinas funcionan de forma manual pero las otras cuatro lo hacen de manera semiautomática o automática y no precisan de la presencia constante del operador. _____
- Los sistemas de seguridad radiológica de las cabinas (señalización, enclavamientos, parada de emergencia y radiación de fuga) se habían verificado por personal de la instalación, cumpliendo el plazo de 3 meses antes del último uso (mensualmente), y anualmente por _____ No constaba que un equipo hubiera operado con un sistema de seguridad averiado o desconectado desde la última Inspección. _____
- El mantenimiento preventivo y correctivo estaba compartido entre el Departamento de mantenimiento del titular, la empresa de asistencia técnica autorizada _____ y el fabricante _____

SN



CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

Hoja 3 de 4

GmbH. Sin embargo, la Instrucción de Trabajo para el mantenimiento de los equipos de rayos X no estaba actualizada para documentar las intervenciones de mantenimiento que el Manual de Operación de cada cabina blindada permite realizar al usuario, tolerancias y verificaciones posteriores que es preceptivo realizar para asegurar el funcionamiento de los sistemas de seguridad. _____



- Disponían de un Diario de Operación registrado por el CSN para uso general de la instalación radiactiva. Figuraba el nombre y firma del Supervisor en todos los registros. Contenía los datos relevantes. Desde la última Inspección no estaba anotado ningún suceso radiológico notificable según la Instrucción IS-18, ni se había producido, según se manifestó. _____
- La dependencia que alojaba los equipos era un “recinto de irradiación” referido en la especificación 2ª, de uso compartido. _____
- Los accesos a las cabinas estaban señalizados según el riesgo de exposición a la radiación y controlados con medios de protección física para evitar la manipulación por personal no autorizado. _____
- Las tasas de dosis medias debidas a radiación de fotones medidas en las inmediaciones transitables de los equipos en funcionamiento eran $< 0.5 \mu\text{Sv/h}$.
- El marcado y etiquetado de los 6 equipos eran los reglamentarios. _____
- Los sistemas de seguridad de cada cabina no se comprobaron. _____

DESVIACIONES

- Tenían 11 trabajadores que operaban los equipos en las mismas condiciones que los trabajadores que tenían licencia de Operador, según se manifestó (Especificación 13ª). _____
- Disponían de varios tubos de rayos X, además de los seis autorizados que se encuentran instalados dentro de las cabinas blindadas. Se manifestó que los tenían como repuesto para minimizar el tiempo de parada de las líneas de fabricación. No tenían el inventario actualizado con la identificación de cada tubo, su estado operativo y destino previsto (Especificación 5ª). _____
- La Instrucción de Trabajo para el mantenimiento de los equipos de rayos X no estaba actualizada para documentar las intervenciones de mantenimiento que el Manual de Operación de cada cabina blindada permite realizar al usuario, tolerancias y verificaciones posteriores que es preceptivo realizar para asegurar



el funcionamiento de los sistemas de seguridad (Arts. 8.1 y 65 del RD 1836/1999).

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a cinco de junio de dos mil quince.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **RONAL IBÉRICA** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

Se corrigieron las desviaciones con sendas solicitudes de modificación de la IRA-1175, se enviaron semana 28/06/15

